

Autlán

No. OBRA
16R33011

H. Ayuntamiento Constitucional Autlán De Navarro, Jalisco

Dirección de Desarrollo Humano y Social
Fondo de Infraestructura Social Municipal
Acta Constitutiva de Comité de Obra

En la ciudad de Autlán de la Grana del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las **20.00 hrs.** del día **18 de Abril** en la calle La Grana entre Prof. López Rayón y Galeana. Barrio La Quinta, se dieron cita el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, el Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social y Coordinador del COPLADEMUN, LA Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana y algunos funcionarios del H. Ayuntamiento, para constituir el Comité de Obra que será electo de entre los miembros de la comunidad de beneficiados de forma abierta y democrática para la vigilancia y participación de la obra:

Sustitución de red de agua potable en calle La Grana entre Prolong. López Rayón y Galeana. Barrio La Quinta

A través del programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuyo costo según presupuesto es de:

\$191,756.76

(Ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 76/100 M.N.)

El cual será cubierto de la siguiente manera: -----

F.I.S.M.	\$ 153,405.40	Equivalente a un	80 %
BENEFICIADOS	\$ 38,351.36	Equivalente a un	20 %
OTRO	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %

A continuación se les expuso la manera en la cual serán llevados los trabajos para la ejecución de la obra, la importancia que significa en que la comunidad participe y se involucre para llevar a feliz término

lo proyectado; haciendo de su conocimiento también, el contenido de la normatividad que rige al Fondo de Infraestructura Social Municipal y los compromisos que se adquieren al aceptar el beneficio.

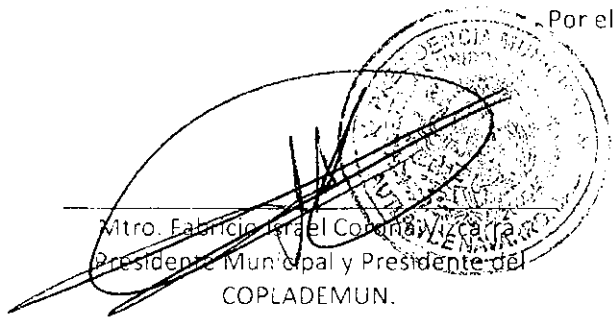
Posteriormente se procede a la elección de los miembros del comité de obra el cual por elección de la Asamblea, queda integrado de la siguiente manera: -----

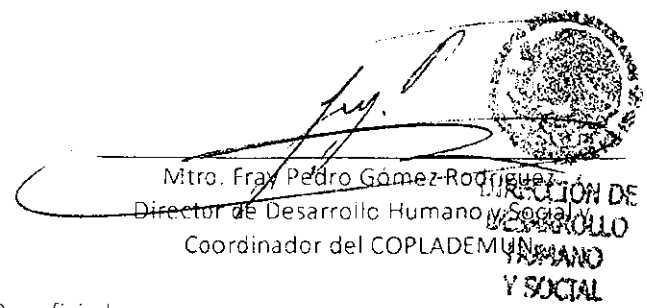
CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN
PRESIDENTE	J. VENTURO SILENCIOZ DE	[REDACTED] 1
SECRETARIO	Angeles Peralta Arias	[REDACTED] 2
TESORERO	Fernando Rojas	[REDACTED] 3
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	Diego Gonzalez	[REDACTED] 4

Quienes aceptan el nombramiento que su comunidad les otorga, comprometiéndose ante el H. Ayuntamiento a cumplir estrictamente su función, operando los recursos del Fondo de forma honesta y eficiente, así como presentar al H. Ayuntamiento la comprobación de la aplicación de los recursos del Fondo y de la Comunidad y una vez efectuada la obra, la comunidad será la responsable de la conservación y en la medida de sus posibilidades en la operación y mantenimiento de la misma - - - - -

No habiendo mas asuntos que tratar se termina la reunión siendo las 21:30 hrs. del día antes señalado, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron, anexándose además lista de asistencia de la Asamblea.-----

Por el Ayuntamiento:


 Mitro. Fabricio Izdel Cobán
 Presidente Municipal y Presidente del
 COPLADEMUN.


 Mitro. Fray Pedro Gómez-Rodríguez
 Director de Desarrollo Humano y Social
 Coordinador del COPLADEMUN
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Por los Beneficiados:

[Redacted] 5
Presidente de la Obra.

[Redacted] 6
Secretario de la Obra.

[Redacted] 7
Tesorero de la Obra.

[Redacted] 8
Local de Control y Vigilancia de la Obra.

Lista De Asistencia

Nombre

Firma

OLGA LIDIA SANCHEZ VARELA

[Redacted] 9

J. VENTURA JIMENEZ BA

[Redacted] 10

Angeles Pratta Arias

[Redacted] 11

Alexandro Guerrero

[Redacted] 12

Juan Ramón Velázquez Fdez.

[Redacted] 13

Maricela Morales Gutierrez

[Redacted] 14

Fuisto Lopez Toscan

[Redacted] 15

MARTHA ADAME GARCIA

[Redacted] 16

Sezar Gonzales

[Redacted] 17

Francis Javier Gonzalez Figueroa

[Redacted] 18

Nunfa Figueroa

[Redacted] 19

FELIPE RAMIREZ M

[Redacted] 20

- En los numerales 1, 2, 3 y 4 se eliminaron un conjunto de cifras alfa numéricas (domicilios) con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.
- En los numerales 5 al 20 se eliminaron características (firmas), en los numerales enunciados, con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.

Autlán de la Grana, Jalisco; a 9 de mayo del 2016
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
"Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco"



Ines Glez V.

Lic. Laura Inés González Villafaña
Jefa de Participación Ciudadana

JEFATURA DE
PARTICIPACION
CIUDADANA